

Barranquilla, 30 de diciembre de 2024

SEÑORES

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA – EDUBAR S.A.

Atn. **Dra. ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL**

Gerente

Ciudad

Referencia: CONTRATO CD-EDU-0588-2024

Asunto: Solicitud prórroga del Contrato

Respetada Dra. Criales.

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, cuyo objeto es “**EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO, QUE TICKET FAST REALICE DE MANERA IRREVOCABLE POR CUENTA DE EL EMPRESARIO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA EMISIÓN, DISTRIBUCIÓN, RECAUDO DE DINERO Y VENTA AL PÚBLICO DE LA BOLETERÍA DEL RECORRIDO DEL TREN TURÍSTICO QUE REALICE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, QUE SE DESCRIBE EN EL ANEXO 1 – CONDICIONES GENERALES. ADEMÁS DE LOS SERVICIOS DE RECAUDO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE ENTIENDEN COMO ADICIONALES A AQUELLOS QUE POR SU NATURALEZA SON PROPIOS DEL CONTRATO DE MANDATO**”, solicito prorrogar el contrato hasta el treinta y uno (31) de enero de 2025, teniendo en cuenta que el Contrato Interadministrativo No. CD-12-2024-6441 fue prorrogado y de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima del contrato, este se prorrogará de manera automática por periodos de un año siempre que el convenio interadministrativo les permita mantener el contrato vigente, previa suscripción de un otrosí. Además, subsiste la necesidad de seguir contando con el apoyo que viene desarrollando TICKET FAST S.A.S, y de esta forma garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Atentamente,



DIEGO RADA ALTAHONA

SUBGERENTE DE DESARROLLO URBANO

EDUBAR S.A.

Proyectó: Guillermo Coba